



Resolución de Gerencia

VISTOS:

El Informe N° 000130-2024-JZ7CHM-MIGRACIONES de la Jefatura Zonal de Chimbote, el Memorando N° 000435-2024-STPAD-MIGRACIONES de la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, el Informe N° 000190-2024-DIROP-MIGRACIONES de la Dirección de Operaciones, el Informe N° 000337-2024-OAJ-MIGRACIONES de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1130 se crea la Superintendencia Nacional de Migraciones, como un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, así como autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus atribuciones;

Que, a través del Decreto Supremo N° 009-2020-IN y la Resolución de Superintendencia N° 000148-2020-MIGRACIONES, se aprueban la Primera y Segunda Sección, respectivamente del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, y con Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES, se dispone la publicación del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES;

Que, la Décima Disposición Complementaria Final de los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y modificatorias, señala que la conformación de una unidad funcional se aprueba mediante resolución de la máxima autoridad administrativa, la cual establece el coordinador a cargo de la misma;

Que, mediante la Resolución de Gerencia N° 000098-2020-GG/MIGRACIONES, se conformaron las Unidades Funcionales de Fiscalización Migratoria dependientes de las Jefaturas Zonales, se establecieron sus funciones, así como se designaron a sus respectivos coordinadores;

Que, asimismo, con la Resolución de Gerencia N° 000200-2022-GG-MIGRACIONES, se designó a la servidora SHIRLEY KATHERINE VICENCIO VASQUEZ, como coordinadora de la Unidad Funcional de Fiscalización Migratoria de la Jefatura Zonal de Chimbote;

Que, con el Informe N° 000130-2024-JZ7CHM-MIGRACIONES, la Jefatura Zonal de Chimbote, informa a la Dirección de Operaciones, que la servidora SHIRLEY KATHERINE VICENCIO VASQUEZ, coordinadora de la Unidad Funcional de Fiscalización Migratoria de dicha Jefatura Zonal, hará uso de su periodo vacacional a partir del 17 al 23 de mayo de 2024; por lo que, propone que las funciones en la coordinación de la referida Unidad Funcional, sean asumidas durante el periodo señalado, por la servidora INGRID ELKY IZAGUIRRE VILLANUEVA, en adición a sus funciones;

Que, a través del Memorando N° 000435-2024-STPAD-MIGRACIONES, la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios señala que, de la revisión de su Base de Datos, se advierte que las servidoras INGRID ELKY IZAGUIRRE VILLANUEVA y SHIRLEY KATHERINE VICENCIO VASQUEZ, no cuentan con ningún Procedimiento Administrativo Disciplinario instaurado;

Que, mediante el Informe N° 000190-2024-DIROP-MIGRACIONES, la Dirección de Operaciones propone lo siguiente: a) Dar por concluida las funciones en la coordinación de la Unidad Funcional de Fiscalización Migratoria de la Jefatura Zonal de Chimbote, asumidas por la servidora SHIRLEY KATHERINE VICENCIO VÁSQUEZ, siendo su último día desempeñando dichas labores el 16 de mayo de 2024, b) Que las funciones en la coordinación de la Unidad Funcional de Fiscalización Migratoria de la Jefatura Zonal de Chimbote, sean asumidas por la servidora INGRID ELKY IZAGUIRRE VILLANUEVA, a partir del 17 al 23 de mayo de 2024, en adición a sus funciones y c) Que las funciones en la coordinación de la Unidad Funcional de Fiscalización Migratoria de la Jefatura Zonal de Chimbote, sean asumidas por la servidora SHIRLEY KATHERINE VICENCIO VÁSQUEZ, a partir del 24 de mayo de 2024, en adición a sus funciones;

Que, mediante Informe N° 000337-2024-OAJ-MIGRACIONES, la Oficina de Asesoría Jurídica, en mérito a lo propuesto por la Dirección de Operaciones, concluye que resulta jurídicamente viable se emita la Resolución de Gerencia que resuelva lo siguiente: i) Dé por concluida las funciones en la coordinación de la Unidad Funcional de Fiscalización Migratoria de la Jefatura Zonal de Chimbote, asumidas por la servidora SHIRLEY KATHERINE VICENCIO VÁSQUEZ, con eficacia anticipada al 16 de mayo de 2024, ii) Disponga que las funciones en la coordinación de la Unidad Funcional de Fiscalización Migratoria de la Jefatura Zonal de Chimbote, sean asumidas por la servidora INGRID ELKY IZAGUIRRE VILLANUEVA, a partir del 17 al 23 de mayo de 2024, en adición a sus funciones y iii) Disponga que las funciones en la coordinación de la Unidad Funcional de Fiscalización Migratoria de la Jefatura Zonal de Chimbote, sean asumidas por la servidora SHIRLEY KATHERINE VICENCIO VÁSQUEZ, a partir del 24 de mayo de 2024, en adición a sus funciones;

Que, en relación a la eficacia anticipada, se debe tener presente que la disposición a emitir se trata de un acto de administración interna que corresponde su eficacia anticipada conforme a lo previsto en el numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en la medida que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros, y que además en línea con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 del citado Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, el literal p) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de MIGRACIONES señala como una de las funciones de la Gerencia General, el emitir resoluciones de gerencia, en el ámbito de su competencia, en concordancia con el artículo 12 del referido documento en el que se dispone que la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa de la entidad;

Con los vistos de la Dirección de Operaciones, las Oficinas de Recursos Humanos, Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1130, que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES; y, el Texto Integrado

del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, publicado por Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida las funciones en la coordinación de la Unidad Funcional de Fiscalización Migratoria de la Jefatura Zonal de Chimbote, asumidas por la servidora SHIRLEY KATHERINE VICENCIO VÁSQUEZ, con eficacia anticipada al 16 de mayo de 2024.

Artículo 2.- Disponer que las funciones en la coordinación de la Unidad Funcional de Fiscalización Migratoria de la Jefatura Zonal de Chimbote, sean asumidas por la servidora INGRID ELKY IZAGUIRRE VILLANUEVA, con eficacia anticipada a partir del 17 al 23 de mayo de 2024, en adición a sus funciones.

Artículo 3.- Disponer que las funciones en la coordinación de la Unidad Funcional de Fiscalización Migratoria de la Jefatura Zonal de Chimbote, sean asumidas por la servidora SHIRLEY KATHERINE VICENCIO VÁSQUEZ, a partir del 24 de mayo de 2024, en adición a sus funciones.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a las servidoras antes mencionadas, a la Jefatura Zonal de Chimbote, Dirección de Operaciones y Oficina de Recursos Humanos.

Artículo 5.- Disponer que la Unidad de Imagen y Comunicación efectúe la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES (www.gob.pe/migraciones) y en el Portal de Transparencia Estándar.

Regístrese y comuníquese.

HALMER SATURNINO ORDINOLA CALLE
GERENTE GENERAL
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE